



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 017-CEU-UNSLG-2019.

Ica, 16 de Setiembre de 2019.

VISTO:



El escrito presentado por el Personero General del Movimiento Universitario Calidad y Licenciamiento, en la que presenta su descargo sobre la tacha presentando contra la docente ANA MARÍA JIMÉNEZ PASACHE, candidato al Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica en la categoría de Principal;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional " San Luis Gonzaga "– CEU - UNICA desarrolla sus actividades con plena autonomía en los procesos electorales, cuyos fallos son inapelables; dentro del marco de la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario, Reglamento General de Elecciones 2019 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, aprobado mediante Resolución Rectoral N°1771-R-UNICA-2019, de fecha 2 setiembre de 2019;

Que, con Resolución Rectoral N°541-R-UNICA-2019, de fecha 22 de Marzo de 2019, se conforma el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; constituido por los siguientes docentes: Dr. Domingo Glicerio Arcos Jerónimo, Dr. Enrique Román Chau Pérez, Dr. Toti Germán Cabrera Morales, CPC.C. Juan Emilio Montoya Arista, Dr. Carlos Manuel Obando LLajaruna, Dr. José Luis Gutiérrez Cortez y los estudiantes: Cleydi Paola Tipismana Cabrera, Mayra Judith Jayo Mejía y Miguel Ángel Tuesta Villagaray;

Que Mediante Resolución Rectoral N° 1815-R-UNICA-2019, de fecha 2 de setiembre de 2019, se aprueba el cronograma del proceso de elecciones a los órganos de gobierno de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;

Que, mediante Oficio N°008-2019/UyD, personero General del Movimiento Universitario Unidad y Desarrollo presenta tacha contra la docente ANA MARÍA JIMÉNEZ PASACHE, candidato al Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica en la categoría de Principal; manifestando que la docente ANA MARÍA JIMÉNEZ PASACHE se encuentra de licencia sin goce de haber desde el 1 de Julio al 31 de diciembre de 2019, al haber sido designada como vicerrectora académica y de investigación titular de la Universidad Privada de Ica, conforme señala la Resolución Rectoral N° 1383-R-UNICA-2019 de fecha 09 de Julio de 2019, encontrándose dentro del marco del impedimento señalado

en el Art. 35 y Primera Disposición Complementaria del Reglamento General de Elecciones, en razón de estar de licencia sin goce de haber, es decir, no puede elegir, ni ser elegido;

Que, mediante escrito presentado por el Personero General del Movimiento Universitario Calidad y Licenciamiento, en la que presenta su descargo sobre la tacha presentando contra la docente ANA MARÍA JIMÉNEZ PASACHE, candidata al Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica en la categoría de Principal; manifestando que mediante Resolución Rectoral N° 1887-R-UNICA-2019, resuelve en su artículo 2° REINCORPORAR como docente a la Dra. Ana María Jiménez Pasache, en la categoría y clase de principal a tiempo parcial 20 horas adscrita a la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, a partir del 1 de Setiembre de 2019;

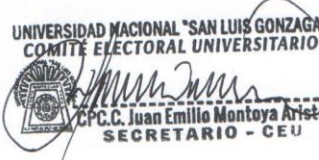
En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto Universitario, Reglamento General de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y el Reglamento General de Elecciones 2019 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobado mediante Resolución Rectoral N°1771-R-UNICA-2019, de fecha 2 de Setiembre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Declarar INFUNDADA la tacha presentada por el Personero General del Movimiento Universitario Unidad y Desarrollo contra la docente ANA MARÍA JIMÉNEZ PASACHE, candidato al Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica en la categoría de Principal; por haberse reincorporado a partir del 1 de Setiembre de 2019, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 1887-R-UNICA-2019.

ARTÍCULO 2°.- Transcribir la presente Resolución a la interesada, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

CPC.C. Juan Emilio Montoya Arista
SECRETARIO - CEU

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dr. Domingo Glicerio Arcos Jerónimo
PRESIDENTE - CEU